



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
SEXTA SESION ORDINARIA
DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

11 de Diciembre de 2014 11:30 horas

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de la Versión Estenográfica de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del Diario de los Debates y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de internet del Congreso (www.legisver.gob.mx). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2013-2016

SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

11 DE DICIEMBRE DE 2014 – 11:30 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES
PRESIDENTA

DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA
VICEPRESIDENTE

DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LOPEZ
SECRETARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

- LA C. PRESIDENTA:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido a la diputada secretaria proceda a verificar el registro de asistencia en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1

FECHA: 2014/12/11

HORA: 11:32:56

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

PRESENTES: 35

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

PRESENTES

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Ingram Vallines, Anilú. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sedas Castro, Miguel Ángel. (PANAL)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

NO PRESENTES

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI) (Justificó su inasistencia)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL) (Justificó su inasistencia)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN) (Justificó su inasistencia)

Pérez Garay, Octavio. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Sánchez Macías, Eduardo. (PANAL) (Justificó su inasistencia)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM) (Justificó su inasistencia)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD) (Registró su asistencia con posterioridad)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Pregunto nuevamente si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificado el tablero electrónico, se encuentran 35 diputados presentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputada secretaria, le solicito justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Juan Nicolás Callejas Arroyo, Joaquín Rosendo Guzmán, Jaqueline García Hernández, Eduardo Sánchez Macías y Renato Tronco Gómez, quienes manifiestan estar desempeñando una comisión propia de su encargo, por lo que no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.

- LA C. SECRETARIA:

Se justifican las inasistencias de los diputados Eduardo Sánchez Macías, Jaqueline García Hernández, Joaquín Rosendo Guzmán, Renato Tronco Gómez y Juan Nicolás Callejas Arroyo.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Compañeras diputadas y diputados, les rogamos ubicarse en sus lugares. A los compañeros de los medios de comunicación también los invitamos a ubicarse en sus espacios.

De antemano, gracias por su colaboración.

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la

dispensa de la lectura del proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Para poder continuar con la sesión les rogamos ubicarse en sus lugares, compañeros.

Compañeros, les rogamos ubicarse en sus lugares; de lo contrario, tendremos que apegarnos al reglamento interior.

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Consulta al pleno...

Diputado Hugo Fernández Bernal.

Audio en la curul del diputado Hugo Fernández Bernal.

- EL C. DIP. EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:
Presidenta, le solicito sea retirado el punto XV de la orden del día.

- LA C. PRESIDENTA:
Diputado, verificamos, ¿el punto XV o el punto XXV?

- EL C. DIP. HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:
Punto XXV, perdón.

- LA C. PRESIDENTA:
Bien.

Escuchada la petición formulada por el diputado Hugo Fernández Bernal en el sentido de retirar del proyecto del orden del día el punto número XXV, pregunto a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día, retirándose el asunto referido. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de que ya han sido distribuidas copias del acta de la Sesión Solemne y del acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebradas el 3 y 4 de diciembre del año en curso, a los coordinadores de los diputados del Partido del Trabajo y de Alternativa Veracruzana,

pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura de dichas actas. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de las actas.

Pregunto a la asamblea si son de aprobarse en sus términos las actas. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobadas las actas.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar inicio a la lectura a la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número DGPR/SP/CG y /00558/2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, enviado por la Dirección General de Política Regional, mediante el cual remite escrito signado por habitantes y autoridades de 32 comunidades y 2 barrios del municipio de Acultzingo, Veracruz, por el que solicitan la destitución o renuncia del alcalde y presidenta del DIF municipal de ese lugar por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 12 de septiembre del año en curso, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, por el que solicita a esta Soberanía autorización para suscribir convenio con el grupo BACS Proyectos y Desarrollo de Ingeniería Inmobiliaria, S.A. de C.V., para realizar un proyecto ecoturístico en una superficie ubicada en el punto denominado Pipiapan de ese municipio, adjuntando la documentación de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Turismo.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 12 de septiembre del año en curso, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio con la empresa InfoTechnology México, S.A. de C.V., para realizar el proyecto de cambio de luminarias.

Se remite la documentación de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 1199/2014, de fecha 11 de septiembre de 2014, firmado por el secretario del honorable ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir acuerdo de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Gobierno del Estado, para incorporarse al Programa de Desregulación de Trámites Básicos Municipales denominado DESTRABA.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 2014/3402 de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito por el secretario del honorable ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, por el que solicita a esta representación popular autorización para suscribir convenio de coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, para llevar a cabo el proyecto de cultura denominado Programa de Difusión y Divulgación Teatral Profesional.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 3777, de fecha 30 de septiembre del año en curso, firmado por el secretario del honorable ayuntamiento de Misantla, Veracruz, por el que solicita a esta Soberanía autorización para suscribir convenio con un particular.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número PMC/0136/2014, de fecha 4 de septiembre del año en curso, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de San Andrés Tenejapan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio con el Instituto Veracruzano del Deporte para realizar diversas acciones.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Juventud y Deporte.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 002122, de fecha 10 de noviembre de 2014, enviado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, por el que solicita autorización para signar convenio de coparticipación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del centro SCT Veracruz y la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con el objeto de establecer las bases, condiciones y límites en que colaborarán para llevar a cabo la obra de construcción de un paso inferior vehicular en la avenida Rafael Cuervo, adjuntando la documentación de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Comunicaciones.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 291/2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio de coordinación para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se adjunta la documentación respectiva.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Nogales y Tomatlán.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnense las tres solicitudes a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y Desarrollo Social, Humano y Regional.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 27/10/2014/392 "A", de fecha 27 de octubre del año en curso, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio marco de colaboración y apoyo a programas institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Fortín, Medellín, Naranja y Úrsulo Galván.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Las cinco solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, antes informo a usted que se registran las asistencias del diputado Ricardo Ahued, del diputado Alfredo Gándara, del diputado Edgar Díaz y del diputado Jesús Alberto Velázquez.

Oficio número 265/2014, de fecha 19 de octubre de 2014, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en los ejercicios de los recursos federales para la ejecución de las obras del Fondo de Contingencias Económicas y/o bis.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Oluta, Poza Rica, Pueblo Viejo, Veracruz y Xico.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Las seis solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 24 de noviembre de 2014, firmado por la tesorera municipal del honorable ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, por el que solicita autorización para erogar recursos del Ramo 033 para realizar diversos pagos.

Se adjunta la documentación respectiva.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento de Fortín.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Ambas solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 233/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para adjudicarse diversos terrenos.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Saltabarranca y Tepatlaxco.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Las tres solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 3 de septiembre de 2014, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20% de sus partidas presupuestales respectivas.

Se adjunta la documentación de referencia.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Coetzala, Orizaba, Sochiapa y Texistepec.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnense las cinco solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Antes de continuar con la lectura de la correspondencia, diputada presidenta, informo a usted que se registra la asistencia del diputado Heber Carballo.

Escrito de fecha 12 de septiembre de 2014, firmado por el secretario del honorable ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, por el que solicita autorización para gestionar y recibir en donación diversas obras de la fundación México Unido al Mundo, A.C., adjuntando la documentación respectiva para dicho fin.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 25 de junio de 2014, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para gestionar recursos estatales y federales para ese municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 0487/2014, de fecha 8 de agosto del año en curso, firmado por la presidenta municipal del honorable ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz, por el que solicita la intervención de este Congreso respecto a la problemática del pago de un laudo laboral.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 100/2014, de fecha 29 de julio del año en curso, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, por el que solicita autorización para pagar convenios referentes a laudos.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 221/2014, de fecha 9 de septiembre de 2014, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, por el que solicita autorización para crear una nueva congregación denominada "El Reparó", perteneciente a ese municipio, adjuntando la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 2495/2014, de fecha 12 de septiembre de 2014, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, por el que solicita autorización para dar de baja, dar en comodato, desincorporar, donar, enajenar, escriturar, permutar o vender bienes de propiedad municipal, adjuntando el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran otras solicitudes de los ayuntamientos de Coatepec, Coatzacoalcos, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Fortín, Jilotepec, Medellín, Papantla, Saltabarranca, Soledad Atzompa, Tatahuicapan de Juárez, Tequila, Texistepec, Tlacotepec de Mejía y Veracruz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Las 16 solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 10 de diciembre de 2014, signado por el presidente del órgano de gobierno del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz-Boca del Río y Medellín y presidente municipal de Veracruz, mediante el cual informa de la desincorporación del municipio de Boca del Río del Sistema Metropolitano Veracruz-Boca del Río y Medellín, así como la celebración de un convenio que regula el proceso de desincorporación y transición de la entrega-recepción de los servicios de agua y saneamiento en la jurisdicción territorial de dicho municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- LA C. SECRETARIA:

Antes de continuar con la lectura de la correspondencia recibida se registra la asistencia del diputado Raúl Zarrabal.

Oficio número S.1920/2014, de fecha 9 de septiembre de 2014, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio con el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz-Boca del Río y Medellín, a efecto de garantizar y coordinar la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales durante el proceso de transición de los referidos servicios hasta por un periodo de 18 meses.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 10 de diciembre del año en curso, signado por el presidente del órgano de gobierno del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz-Boca del Río y Medellín, y presidente municipal de Veracruz, por el que solicita que los ayuntamientos de Medellín y Veracruz, conjuntamente con el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz-Boca del Río y Medellín, constituyan una empresa mixta destinada a la prestación de los servicios de agua y saneamiento de las jurisdicciones territoriales de los municipios de Medellín y Veracruz y, asimismo, solicitan se autorice el proceso de licitación pública correspondiente para la selección del socio inversionista operador.

Se adjunta la documentación de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 622/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, por el que solicita

autorización para llevar a cabo el proyecto de infraestructura concerniente en la pavimentación de la avenida principal de ese lugar.

Se anexa el expediente correspondiente.

Y con lo anterior, diputada presidenta, doy por concluida con la lectura de la correspondencia recibida en este honorable Congreso local.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado, y dado que esta iniciativa ya se encuentra publicada en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa que nos ocupa.

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Organización Política y Procesos Electorales.

Procedemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado, y en razón de que esta iniciativa ya se encuentra publicada en la *Gaceta Legislativa*, consulto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa que nos ocupa.

Túrnese a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo de la iniciativa con proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado, y toda vez que esta iniciativa ya se encuentra publicada en la *Gaceta Legislativa*, consulto al pleno si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

Túrnese la referida iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Procuración de Justicia.

Procedemos al desahogo de la iniciativa de Ley para la Prevención Social del Delito para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que le pido al diputado vicepresidente pase a ocupar la Presidencia en tanto hago uso de la palabra en tribuna.

- LA C. DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES:
Buenos días.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Honorable asamblea:

Actualmente, el crecimiento de la violencia y la incidencia delictiva se ha convertido en uno de los principales problemas que nuestro país ha enfrentado en los últimos años. En Veracruz es interés prioritario atacar las causas que originan las conductas antisociales, mediante políticas públicas, programas y acciones, atendiendo siempre el respeto a los derechos humanos, equidad de género, mediante la aplicación transversal, cultura de la paz y proximidad, entre otros.

Sobre esa base acudo ante esta Soberanía para presentar esta iniciativa de Ley para la Prevención Social del Delito para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo contenido se publica en forma íntegra en la *Gaceta Legislativa*, por lo que en esta intervención me referiré sólo a las motivaciones y a los aspectos más relevantes, así como a los cuatro ejes rectores en que se basa la iniciativa para prevenir la violencia y el delito que son los siguientes:

Ámbito social. Mediante estrategias que eliminen la marginación, fomenten la solución pacífica de conflictos y promuevan la cultura de la legalidad y tolerancia.

Ámbito comunitario. Que comprende el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, auto protección, denuncia ciudadana y utilización de los mecanismos de solución de controversias.

Ámbito situacional. Modificar el entorno y propiciar la convivencia social para disminuir los factores de riesgo que facilitan los fenómenos de violencia e incidencia delictiva. Mejoramiento del desarrollo urbano, rescate de espacios públicos, uso de nuevas tecnologías como cámaras de vigilancia, modificación de construcciones, entre otras.

Ámbito psicosocial. Tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia y las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la

escuela y la comunidad, a través de impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para enfrentar la vida.

Por ello se deben implementar políticas públicas que impacten de manera directa a la vida de los ciudadanos para retribuir a reducir los índices de violencia, delincuencia y victimización.

Es menester incrementar y fortalecer los esfuerzos realizados por las autoridades responsables del combate a la delincuencia, así como sus estrategias respectivas como la prevención social de la violencia y la delincuencia.

La seguridad pública es una garantía consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es responsabilidad del Estado proteger la integridad física y el patrimonio de la población, así como crear las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político, social y, además, generar certidumbre, confianza, orden y estabilidad en la sociedad.

En razón de lo anterior, para armonizar esta ley con la Ley General de Prevención Social, no sólo se consideró lo ya expuesto con anterioridad, sino que se acudió directamente a campo, pues, se propiciaron reuniones con los encargados de la seguridad pública y, sobre todo, con el titular del área de proximidad institucional y prevención del delito de la Secretaría de Seguridad Pública de nuestro Estado, a quien agradezco se encuentre aquí esta mañana, al doctor GalebKrame. Muchas gracias, doctor, por este gran compromiso que compartimos en este sentido.

(Aplausos)

Acudimos también a la Subsecretaría de Prevención del Delito adscrita a la Secretaría de Gobernación, donde se presentó este trabajo y se intercambiaron diversos puntos de vista, lográndose diseñar una ley que involucra a los tres órdenes de gobierno dentro del marco constitucional.

En esta iniciativa de ley que hoy presento, el Estado y el municipio son copartícipes con sus propios recursos en un esfuerzo conjunto con la Federación que dará como resultado la transformación y fortalecimiento del individuo, la familia y la comunidad, permitiendo una convivencia pacífica al mejorar las condiciones de seguridad.

Compañeras y compañeros diputados.

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y la violencia no tendrá éxito si no se apoya con la participación de la sociedad.

Es por ello que deben participar los veracruzanos para obtener el resultado que todos deseamos: la seguridad y la paz social.

Con esta iniciativa se unificarán las políticas públicas de prevención social del delito y la violencia para rescatar a los grupos en riesgo más vulnerables, siempre con irrestricto respeto a los derechos humanos.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que se registran las asistencias del diputado Octavio Pérez Garay, Juan Manuel Velázquez Yunes y Eduardo Robles Castellanos.

- EL C. VICEPRESIDENTE:

Se turna la iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

- LA C. PRESIDENTA:

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la diputada Gladys Merlín Castro con relación a su iniciativa con proyecto de Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- LA C. DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO:

Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO:

La que suscribe, Gladys Merlín Castro, diputada de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, someto a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de nuestras funciones, sin duda, es la de legislar y cuando lo hacemos porque escuchamos el reclamo o las peticiones de la población, cumplimos con dos importantes tareas como diputados: gestores para resolver una problemática y legislar. Somos instrumentos para que la voz, no sólo de nuestros representados, sino de todos los ciudadanos de Veracruz sea escuchada y cuando esas voces toman forma y se acercan y nos plantean sus problemas personales y de orden social y, además, nos hacen llegar sus propuestas con la esperanza, con la fe y la confianza de que serán no sólo escuchados

sino atendidos, es cuando el compromiso con el pueblo veracruzano se fortalece y se agradece.

Por ello, aprecio que la ciudadana Areli López Juárez, originaria del municipio de Orizaba, madre de familia, profesionista y mujer embarazada, nos expresara su preocupación y la de varias mujeres que, al igual que ella, requieren de una ley que garantice la protección de la mujer embarazada.

Ser madre es una bendición y un privilegio. La labor materna no sólo considera la concepción, el embarazo, el parto, sino que va más allá de este proceso fisiológico que debería ser normal, debido a que en la práctica médica no es considerado como un estado patológico, por lo que generalmente es un gozo y una alegría para la mujer y manifiesto que generalmente es un gozo ser madre, ya que desafortunadamente, a nivel mundial cada vez aumentan los casos donde este proceso de la gestación y parto no lo son, lo que trae como consecuencia el crecimiento de las cifras en la mortalidad materno-infantil.

Y el tema no sólo es el incremento de las cifras de la mortalidad materno-infantil, sino el hecho de que estamos hablando de seres humanos con derecho a la vida. Hablamos de mujeres que en la mayoría de las ocasiones son jefas de familia, que dejan en la orfandad a sus hijos, son esposas, hijas, hermanas que por falta de atención y cuidados durante su embarazo, parto y puerperio, fallecen.

Ser madre es amar a otro ser más que a uno mismo, es considerado un acto de valentía, pero sobre todo, de amor por todo lo que representa. Es exponerse a todo. Es cuando expresamos que el amor es ciego porque amamos a ese pequeño ser al que nunca hemos visto de manera incondicional.

Una madre es una mujer que construye sueños conforme crece, se fortalece la vida dentro de su ser: un niño o niña que depende no sólo de la atención y cuidados que pueda darle su madre, sino también de quienes tenemos el compromiso de preservar la integridad, la salud y el bienestar de la madre y su hijo.

La salud materno-infantil hace referencia al vínculo entre la madre y el hijo en una relación simbiótica con condiciones de salud de la mujer durante las fases del embarazo, parto y puerperio, delimitan las condiciones en las etapas prenatal, natal y post natal en el infante.

La defunción materna la define la Organización Mundial de la Salud como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación o culminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

La mortalidad materno-infantil es un grave problema de salud pública en la actualidad, que tiene causas biológicas, sociales, económicas, demográficas y culturales que exigen

la instrumentación de políticas públicas precisas para resolver la injusticia social y la inequidad que obstruye el acceso a los sistemas de salud y la violación al derecho a la salud de las mujeres.

El Observatorio de Mortalidad Materna en México informa que el gobierno de México, las agencias de Naciones Unidas en nuestro país, las organizaciones no gubernamentales han manifestado su preocupación porque, a pesar de los esfuerzos, no se ha avanzado para alcanzar la meta en la reducción de la muerte materno-infantil.

La tendencia observada en los diferentes estados del país es:

Primero. La probabilidad de morir para una mujer por causas obstétricas es cinco veces mayor en un Estado del sureste comparado con el norte del país.

Dos. Las mujeres en condiciones de pobreza alimentaria fallecen tres veces más que aquellas que no la padecen.

Tercero. En promedio, el 25% de las fallecidas son beneficiarias del programa Oportunidades Progresas.

Cuatro. El 33% de las mujeres que fallecieron del 2004 al 2008 habitaban en localidades de menos de 2,500 habitantes; el 67% de las mujeres fallecieron en localidades de más de 50 mil habitantes, muy probablemente con servicios de hospitalización.

Quinto. La tasa de muerte materna entre mujeres sin escolaridad es cinco veces mayor que aquella que se presenta en el grupo que ha cursado estudios superiores.

Seis. El CNEGYSR es el órgano rector de la Secretaría de Salud en materia de atención a la salud de las mujeres en su ciclo reproductivo, reporta que las muertes maternas en las instituciones de salud, lamentablemente, se han incrementado.

Siete. La Estrategia Integral para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna en México y el convenio interinstitucional entre la Secretaría de Salud, ISSSTE e IMSS, firmado en mayo de 2009, por lo cual toda mujer que presente una emergencia obstétrica debe ser atendida en cualquier unidad médica de las instituciones anteriormente mencionadas, sin discriminación por razón de estado de afiliación.

Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud, OMS, cada día mueren en todo el mundo unas 800 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto y en nuestro Estado no es la excepción.

Las causas con mayor incidencia que provocaron la muerte materna coinciden en los últimos años, según reportan los boletines epidemiológicos de la Secretaría de Salud, las defunciones ocurrieron por enfermedad hipertensiva del embarazo, edema, proteinuria, hemorragia obstétrica, sepsis y otras infecciones puerperales, entre otras enfermedades relacionadas con el embarazo y el puerperio.

Éstos son algunos datos que revelan la magnitud del problema, así como el manejo deficiente de las estadísticas, lo que denota la urgencia, lo vuelvo a reiterar, de políticas públicas que respondan y den seguridad a las mujeres embarazadas y a sus hijos.

Como los esfuerzos implementados en nuestro Estado por el gobernador Javier Duarte de Ochoa y la presidenta del patronato asistencial del sistema DIF estatal, Karime Macías Tubilla, con la implementación del programa Madrinas Obstétricas en el cual las madrinas realizan visitas domiciliarias a sus ahijadas desde el embarazo hasta la conclusión de su cuarentena para preguntar sobre la presencia de señales de alarma que den aviso inmediato a los médicos, al personal de salud, cuando se presente una urgencia durante el embarazo, el parto o la cuarentena y, en caso de ser necesario, apoyan en la búsqueda de vehículos para el traslado.

Pero aún falta mucho por hacer. Necesitamos seguir adelante, trabajando en leyes para abatir estas lamentables cifras. Leyes que no sean letra muerta, pues, a pesar de que en la entidad se legisló para contar con la Ley 235 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 7, "Son tipos de violencia a las mujeres", en su apartado VI se refiere a la violencia obstétrica, entre otros temas de considerar como tal: "Omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios para la realización del parto vertical; obstaculizar el apego precoz del niño o la niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la oportunidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer; alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la madre o mujer; y practicar también el parto vía cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la embarazada".

Esta ley también establece la protección para la mujer de recibir un trato humanitario, sancionar el abuso de medicamentos de los procesos naturales y aun con estas legislaciones, en Veracruz se continúa violentando el proceso natural del embarazo, parto y puerperio, y que ocasiona que nuestra entidad ocupe a la fecha, según el último reporte epidemiológico, el tercer lugar a nivel nacional en mortalidad materna.

Para la Organización Mundial de la Salud, la atención prenatal es un pilar fundamental para reducir riesgos en las mujeres embarazadas, que aun con atención oportuna calificada pueden presentar complicaciones obstétricas, que son enfermedades que afectan o modifican el proceso de gestación y aumentan el riesgo de morbi-mortalidad materna y la necesidad de atención hospitalaria inmediata.

La mayoría de las complicaciones obstétricas se presentan durante la segunda mitad del embarazo, el parto y el puerperio, por lo que el personal médico debe realizar acciones específicas para reducir el riesgo de muerte de la mujer embarazada, que son intervenciones esenciales de los servicios de atención obstétrica de emergencia y representan una oportunidad para mejorar los servicios de salud en la atención oportuna de estas complicaciones.

Es tiempo, pues, de que cada institución encargada de vigilar, aplicar la normatividad para satisfacer las necesidades que tienen las mujeres veracruzanas en el proceso reproductivo, garanticen a las madres y a sus hijos e hijas un derecho considerado en nuestra Carta Magna cuando establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º claramente: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos". Lograr esto implica contar con una amplia cobertura de salud para asegurar y brindar, de manera gratuita y eficaz, servicios de planificación familiar, otorgar información y orientación veraz y suficiente, para contribuir en la toma de decisiones libres, responsables e informadas en materia sexual y reproductiva.

Obliga a otorgar apoyo médico, dar atención calificada durante el embarazo, parto y puerperio; proteger la salud del recién nacido, gozar de una sexualidad sin temor a embarazos no deseados o a contraer infecciones de transmisión sexual, cuyas secuelas pueden generar esterilidad e incluso la muerte de quienes la contrae.

La iniciativa de Ley de Protección a la Maternidad para el Estado busca garantizar y proteger los derechos de las mujeres embarazadas desde el momento mismo de la gestación hasta el puerperio, incluyendo las etapas de embarazo y parto.

Se propone que el gobierno fomente y propicie las condiciones para hacer efectivo este derecho, considerado también su situación laboral y vulnerabilidad.

El Gobierno de Veracruz implementará una red de apoyos para mujeres embarazadas, a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres y demás entidades estatales municipales involucradas en la materia. Esta red tendrá por objeto la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la política de protección a la maternidad.

Para tales efectos, el Instituto Veracruzano de las Mujeres promoverá la participación, tanto de las instituciones públicas, privadas, académicas, empresariales, de cooperación, así como de organizaciones de la sociedad civil, para la ejecución de proyectos en esta materia.

En virtud de que la presente iniciativa de ley ya se encuentra publicada en la *Gaceta legislativa* de esta sesión, omitiré la lectura del articulado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este pleno la siguiente Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, diputada.

Se turna esta iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Marco Antonio del Ángel Arroyo para que dé a conocer a este pleno su iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción I) del artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO DEL ÁNGEL ARROYO:
Gracias.

¿Cómo estamos, amigos?

Con su permiso, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. MARCO ANTONIO DEL ÁNGEL ARROYO:
El que suscribe, diputado Marco Antonio del Ángel, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I de la Constitución de Veracruz, pongo a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 26 de la Constitución del Estado de Veracruz con el objeto de que se faculte al honorable Congreso del Estado para que realice modificaciones al presupuesto que presenta el ciudadano gobernador del Estado con base en la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la tradición y de los usos y costumbres de un régimen del pasado que se niega a morir, el Presupuesto de Egresos que año con año se presenta a esta Soberanía es aprobado sin mayor trámite, siempre en la forma que lo dispone el Poder Ejecutivo. Muchas veces se han aprobado presupuestos donde se privilegian áreas que, a juicio de un servidor, no son asignaturas prioritarias o no constituyen un interés vital para el estado. Así, en palabras del compañero diputado Fidel Robles Guadarrama, hemos visto presupuestos donde la oficina del Ejecutivo, por citar un ejemplo, recibe más presupuesto que la Secretaría de Agricultura.

La presentación, análisis, discusión y aprobación del presupuesto representa un esfuerzo en materia de planeación del gasto. Lo anterior implica la programación de actividades y cumplimiento de programas, al menos durante el plazo de un año. Sin embargo, el Presupuesto de Egresos no debe ser estricto, no debe ser inflexible ni imposible de modificar, pues, este mismo prevé la posibilidad de que haya variaciones a lo aprobado.

La ciudadanía veracruzana demanda cada día un mayor compromiso por parte de sus representantes. En un país que vive sumido en la corrupción y la desigualdad social, los

legisladores no podemos ser simples espectadores, limitados a aprobar o desaprobar lo presentado por el Ejecutivo en materia de gasto. Modificar el Presupuesto de Egresos implica dejar de ser un observador binario de lo aprobado o no aprobado y pasar a ser un representante popular en materia de gasto público. Es ahí donde la representación se vuelve verdadera, efectiva y legítima.

Compañeros legisladores, estamos viviendo momentos de cambio de régimen en México en las calles. Debemos colaborar a la renovación institucional que nuestro pueblo demanda. El concepto de gobernabilidad en el país ha cambiado y no es posible seguir bajo antiguos paradigmas del control político, concentrado en un solo grupo o persona. Hoy, el buen gobierno debe caracterizarse por su pluralidad de ideas, por su flexibilidad, y por su habilidad para generar consensos.

Para que lo expuesto anteriormente pueda suceder, la colaboración entre poderes es fundamental. Dicha colaboración debe, en todo momento, empoderar a la ciudadanía, represtigiar a la política y pedirse y rendirse cuentas de manera constante los unos y los otros.

Compañeras y compañeros diputados, es necesario entender que la legitimidad de esta Legislatura versa en la capacidad que tengamos como poder para afrontar el escrutinio público derivado de nuestra toma de decisiones.

Si no podemos darnos las atribuciones mínimas para cumplir con las demandas ciudadanas, entonces tendrán razón aquellos que nos llaman oficialía de partes o caja de resonancia y hasta vasallos del Ejecutivo. Los compañeros en el Congreso federal parecen haber entendido lo anterior y han actuado en consecuencia. Es momento de hilar nuestra legislación con la que actualmente rige a la administración federal.

La capacidad de modificar el presupuesto iguala la situación de corresponsabilidad entre poderes tan cacareada por los neoliberales. La legislación como actualmente se encuentra en el Estado nos hace corresponsables al momento de la recaudación; no así en la redistribución del ingreso y debemos y recordemos que la equidad se da por el lado del gasto público.

Como el maestro José Luis Calva lo ha mencionado, "hay que abandonar el modelo conservador y pasar a una política pragmática de desarrollo". Dicha política sólo se podrá alcanzar por medio del consenso popular y qué mejor lugar para alcanzar este consenso que esta Soberanía.

Como referencia para reformar nuestra Constitución y darle facultad a este Congreso para modificar el presupuesto nos remitimos al artículo 74 constitucional en su fracción IV, que establece claramente, de acuerdo con el *Diario Oficial de la Federación* del 30 de julio de 2004, que la Cámara de Diputados cuenta ya con la facultad de modificar lo propuesto por el Poder Ejecutivo.

Buscando esta concordancia con las leyes federales y ya que está tan de moda armonizar todo, armonicemos lo fundamental, que en este caso es el Presupuesto de Egresos de Veracruz. Se debe incluir en nuestra legislación estatal la facultad para que los representantes populares puedan luchar para que sus representados tengan un presupuesto justo, equilibrado y que se avoque a resolver las necesidades más urgentes y apremiantes que padece el pueblo de Veracruz; que a la hora de aprobar el presupuesto, compañeros, lo hagamos convencidos de qué es lo mejor para los habitantes de nuestro territorio, proponiendo modificaciones en todos y cada uno de aquellos rubros que no generen bienestar y sí muchos gabrieles de antes y estos señores, ¿cómo se llaman? Los espinosos. Eso es lo que hay que evitar, ¿no?

Perdón, me salí del libreto.

(Aplausos)

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito proponer la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 26 de la Constitución de Veracruz para quedar de la siguiente manera:

Artículo único. Se reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 26 de la Constitución de Veracruz de Ignacio de la llave para quedar como sigue:

Artículo 26. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I. En el primer período de sesiones:

a) Examinar, discutir, modificar y, en su caso, aprobar el presupuesto que en relación con los ingresos y egresos del año siguiente, le sea presentado entre el seis y diez de noviembre por el gobernador del Estado. Cuando sea año de renovación del Congreso, el gobernador del Estado tendrá los primeros quince días hábiles del mes de noviembre para presentar el presupuesto. En caso de que el día diez de noviembre sea inhábil, el término se trasladará al día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Compañeras y compañeros, hay que cambiar radicalmente la forma de hacer política y subordinarla a un proyecto nacional de verdad, no a la simple ambición del poder por el poder. Ésta es una tragedia. Debemos tener la imaginación para cambiar las leyes.

Muchas gracias.

(Aplausos)

Se turna la referida iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Hacienda del Estado.

Diputado Jesús Vázquez.

Audio en la curul del diputado Jesús Vázquez.

- EL C. DIP. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:

¿Sería tan amable de preguntarle por su conducto al diputado Marco del Ángel si no es posible suscribir su iniciativa?

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado Marco Antonio del Ángel, ¿está usted de acuerdo a que suscriban los compañeros a su iniciativa?

(Aplausos)

Mónica Robles también se suma.

El diputado Julen Rementería también se suma.

Jorge Vera, Ana Ledezma, Alejandro Zairick, Juan Cruz, Miguel Ángel Sedas Castro, Carlos Fuentes Urrutia, Francisco Garrido.

¿Alguien más?

Ricardo Ahued, Juan Manuel Velázquez, Alfredo Gándara, José Ramón Gutiérrez de Velasco, David Velasco, Adolfo Ramírez Arana y la diputada Gaby Arango Gibb.

Bien.

Se suscriben a la iniciativa del diputado Marco Antonio del Ángel.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Adolfo Jesús Ramírez Arana, por lo que se le concede el uso de la voz al referido legislador.

- EL C. DIP. ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA:

Con el permiso de la honorable Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Saludando afectuosamente a mis compañeras y compañeros diputados. De igual manera, al público que hoy está presenciando esta sesión y a los compañeros de los medios de comunicación.

Acudo ante esta Soberanía con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo de Ignacio de la Llave, para poner a consideración la siguiente iniciativa de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, basado en lo siguiente:

En las últimas décadas se ha incrementado fuertemente el uso de la motocicleta. Hoy es un instrumento de trabajo, es un instrumento para desplazarse de un lugar a otro, inclusive se propone por los expertos como medida para ir erradicando el tráfico en las ciudades.

Con los mismos derechos y obligaciones, hoy la motocicleta se ocupa tanto para trabajar como desplazarse, siempre cumpliendo con los reglamentos de tránsito y creo yo que desde ahí es la esencia de esta propuesta. Aunado a que debemos motivar el uso de ella, necesitamos también hacer justicia en algunas de las cuestiones y lo que hoy vengo a proponer es una simple armonización de la Ley federal de Caminos y Puentes, que en el 2012 estuviera ya aprobado que en las vías de comunicación federales donde se paga el peaje, es decir, la caseta, las motocicletas lo paguen en 50% menos que los automóviles y esto es por simple justicia, una motocicleta no pesa ni lo mismo que un automóvil ni tiene cuatro llantas, ni desgasta una carretera igual ni van los mismos pasajeros. En un vehículo normal pueden transportarse cinco pasajeros, en una motocicleta hasta un máximo de dos pasajeros y es de ahí de donde nace la esencia de esta iniciativa para hacerle justicia a aquellos que día a día se desplazan en las motocicletas.

Así está ya estipulado en la Ley federal de Caminos y Puentes, donde en su artículo 5 fracción VIII se adicionó la iniciativa que hoy voy a proponer para que en nuestra ley de caminos y puentes del Estado, en el artículo 30 se agregue un párrafo en la fracción III y desde aquí pido la consideración de mis compañeros y compañeras diputadas para que nos puedan apoyar en esta iniciativa que no es nada más que armonizarnos con la ley federal, que quienes se desplacen en las carreteras estatales al pagar el peaje lo puedan hacer en un 50% menos que los automóviles y desde aquí fomentar el uso de la motocicleta que mucha falta nos hace en las grandes ciudades, donde día a día se agrava y se intensa el tráfico de vehículos y que una motocicleta ni ocupa el mismo espacio de estacionamiento ni ocupa el mismo espacio en las calles que muchas veces quedan angostas para el tráfico de los vehículos hoy en día.

Por eso, pongo a consideración de esta honorable asamblea el que se pueda aumentar un párrafo tercero en la Ley de Caminos y Puentes, que pueda decir que las motocicletas en su tránsito por los caminos y los puentes del Estado paguen el 50% menos de peaje que los automóviles. Desde aquí, así quedaría esta iniciativa y les pido toda su consideración, anexando unos artículos transitorios donde diga que esta ley, esta propuesta entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación y como segundo artículo transitorio, que serán derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo que hoy un servidor está proponiendo.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, diputado.

Túrnese esta iniciativa a la Comisión Permanente de Comunicaciones.

Procedemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de combate a la corrupción, presentada por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por lo que tiene el uso de la voz la diputada Ana Cristina Ledezma López.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputada.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:
La corrupción en México es uno de los males que no sólo laceran a la sociedad, sino que, además, es uno de los factores que frenan el crecimiento y el desarrollo del país.

Apenas, el pasado 8 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos manifestó que en México las prácticas de corrupción son muy graves, ya que de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2013, de Transparencia Internacional, México sólo obtuvo 34 puntos de 100 posibles, con lo cual se colocó en la posición 106 de 177 países, descendiendo un sitio más en comparación con la medición anterior, lo que indica que la situación está empeorando respecto a años anteriores.

Por ello, dicho organismo en su capítulo México, planteó que debe asegurarse la creación de un sistema nacional anticorrupción en el país que articule tanto al naciente Sistema Nacional de Transparencia, así como al de fiscalización y control, además de considerar que el esfuerzo anticorrupción debe ser nacional y no sólo federal.

El día 9 de diciembre se conmemoró el Día Internacional contra la Corrupción, instituido el 31 de octubre de 2003 por la Asamblea General de Naciones Unidas como oportunidad para crear consciencia sobre dicho fenómeno y sus efectos devastadores en las sociedades de todo el mundo.

La corrupción y la impunidad atentan contra el Estado de Derecho y sus instituciones, debilitando el Estado democrático. También es un obstáculo para el desarrollo económico y cierra las posibilidades de satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos. Asimismo, comprende conductas como nepotismo, extorsión, tráfico de

influencias y uso indebido de información privilegiada para fines personales, entre otras prácticas.

Por otra parte, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Veracruz ocupa el nada honroso lugar 17 de las 32 entidades federativas, además de que existen ejemplos claros en los que se denota la presencia de este fenómeno.

Quiero compartirles, diputados y diputadas, que el INEGI hizo una encuesta y en ese listado por sectores e instituciones públicas en las que la ciudadanía percibe corrupción con mayor frecuencia, les quiero compartir lo siguiente:

La gente cree que la policía es corrupta, el 89.7% de la población cree que la policía es corrupta; el 84.4% de la población dice que los partidos políticos son corruptos; el 78.4% de la población dice que los ministerio públicos son corruptos; el 77.2% de la población dice que los gobiernos estatales son corruptos; el 77.0% de la población de este país cree que los diputados son corruptos y el 75.8% en este país dice que los gobierno municipales también son corruptos.

Ayer tuvimos la comparecencia del Contralor del Estado. En lo particular, nunca nos contestó lo que muchos le preguntamos.

Me uno a lo que dice el diputado Marco Antonio del Ángel. No seremos del mismo partido, pero está en nuestro actuar dar legitimidad a esta Legislatura y ejercer nuestras atribuciones, cumpliendo con las demandas ciudadanas.

Si el Congreso de la Unión ya lo está haciendo, hoy nosotros tenemos la oportunidad de modificar la Constitución del Estado y nosotros, como diputados, nombrar al contralor, que exista una dependencia del Congreso del Estado para que el actuar del contralor del gobierno del Estado sea como debe ser y no se convierta en una tapadera de los malos recursos de los recursos de los veracruzanos.

Puedo poner muchísimos ejemplos como el que marcó la Auditoría Superior de la Federación respecto del ejercicio 2012, cuando detectó un probable daño patrimonial en recursos federales transferidos para el fortalecimiento a la educación media superior; así como al Colegio de Bachilleres determinó un probable daño patrimonial por \$79,458,048.00; pero la Contraloría General del Estado dio por solventadas las observaciones hechas y nunca nos informaron más.

De la misma manera, respecto del gasto del ejercicio en el 2011, destaca el relativo a seguridad pública, en el cual la Auditoría Superior de la Federación detectó diversas inconsistencias, tales como no se cuenta con medidas de control que aseguren que la documentación comprobatoria sea de gasto, no se establecieron mecanismos de control suficientes para garantizar el ejercicio oportuno de los recursos del fondo de seguridad y no hay controles para garantizar que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen de acuerdo a la normatividad aplicable.

Respecto a tales irregularidades, la Contraloría General del Estado instauró los expedientes administrativos, pero a la fecha se desconoce el resultado de tales investigaciones.

Ejemplos como los anteriores ponen en evidencia que la Contraloría General del Estado carece de autonomía e independencia para realizar adecuadamente su función.

Transparencia Mexicana considera que sólo un cambio en la estrategia anticorrupción permitirá que México abandone la posición de estancamiento en la que se ha mantenido por años. Para ello es necesario órganos internos y externos de control y, sobre todo, fiscalización con independencia.

Acción Nacional está comprometido con el combate a la corrupción, pues, uno de los pilares es precisamente éste, donde descansa nuestra doctrina humanista de Acción Nacional, el combate a la corrupción y, congruente a ello, presentamos esta iniciativa a nivel federal que también es una reforma constitucional para crear el sistema nacional anticorrupción.

Consideramos que en esa vertiente y como un paso previo para instaurar en el Estado de Veracruz un auténtico sistema anticorrupción se debe, entre otras cosas, dotar a la Contraloría General del Estado de autonomía constitucional para dejar de ser dependiente del Poder Ejecutivo y poder así realizar una labor con eficacia en el combate a la corrupción.

Por tal motivo, presentamos la correspondiente iniciativa, a efecto de que se adicione una fracción VI al artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de incorporar como un órgano autónomo a la Contraloría General del Estado, la cual dejaría de ser parte de la administración pública centralizada y tendría a su cargo investigar los actos u omisiones que impliquen alguna presunta irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos, determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública; promover las acciones de responsabilidad previstas en las leyes de la materia, presentar las denuncias y querellas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley; de la misma manera, se prevé que se aplicarán a los particulares que intervengan en actos de corrupción, con independencia de otro tipo de responsabilidades, sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva; el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública o a los entes públicos estatales o municipales. Las personas morales serán sancionadas cuando los actos de corrupción sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral o en beneficio de ella.

En sintonía con ello se propone la reforma al artículo 33 fracción XIX de la misma Constitución del Estado, a efecto de que el Contralor General del Estado sea designado por las dos terceras partes de los diputados.

De esta manera, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional presenta ante la sociedad veracruzana esta reforma con absoluta responsabilidad, con la convicción de que con reformas como éstas podremos dar a nuestras familias la seguridad de un futuro libre de prácticas indebidas que afectan a toda una colectividad en beneficio de unos cuantos.

En Acción Nacional estamos seguros que la suma de voluntades y de esfuerzos de la sociedad veracruzana, de las autoridades y todas las fuerzas políticas reunidas en el Congreso del Estado, generará las condiciones para contar con una clase gobernante, honesta, transparente y eficiente.

Diputados, que no se repitan los casos como Gabriel Deantes, que no se repitan los casos como Vicente Benítez, que no se repitan los casos como Edgar Espinosa, donde la única presión que se pudo hacer a través de la ciudadanía y de los medios de comunicación fue el destituirlo de su cargo sin darle un seguimiento, sin darle una denuncia y ahora premiar a algunos como diputados federales.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Dicha iniciativa se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presentada por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por lo que tiene el uso de la voz el diputado Hugo Fernández Bernal.

- EL C. DIP. EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:

Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Público aquí presente, medios de comunicación.

Desde la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de diciembre de 1999, el municipio se ha convertido en una instancia con atribuciones cada vez más determinantes en la vida de la ciudadanía. De ser anteriormente un mero gestor de recursos, obras y acciones ante el gobierno federal y estatal, actualmente es una verdadera instancia de gobierno ejecutor de obras y acciones y, por ende, un gobierno local cercano a los ciudadanos.

En nuestro Estado, derivado de aquella significativa reforma que se expidió en el año 2001, la actual Ley Orgánica del Municipio Libre, que llegó para estructurar la vida de los ayuntamientos de la entidad, atendiendo a la diversidad y complejidad de la realidad veracruzana, realidad en la que conviven desde municipios con enormes extensión territorial y grandes capacidades políticas y económicas hasta municipios pequeños en cuanto a su territorio, población, recursos y presencia política. No obstante, es innegable que todos ellos comparten un común denominador: la cercanía con los ciudadanos y ciudadanas. Ellos ven en esta instancia de gobierno como la única propia para resolver sus problemas y no aquella situada en la capital del Estado, que muchos jamás llegan a visitar.

Por lo anterior, en Acción Nacional, conscientes de esta dinámica, impulsamos acciones para fortalecer el dinamismo de la actividad municipal que, sin menoscabo de la actividad reguladora del Congreso u otras instancias públicas, permitan una mayor efectividad de las acciones de los municipios.

En este sentido, la presente iniciativa busca flexibilizar la realización de convenios entre los municipios y otras dependencias u organizaciones mediante la eliminación de la autorización del Congreso para aquellos convenios en los que no se implique la cesión o asunción de una función propia del ayuntamiento por otra persona física o moral, pública o privada, o bien, la erogación o aportación específica de recursos económicos o bienes por parte del ayuntamiento, como lo pueden ser los convenios con las instituciones de educación superior o de asistencia social, para realizar esfuerzos conjuntos con fines específicos o los convenios entre varias instituciones con objetivos y acciones determinantes como la unificación de esfuerzos para combatir plagas o enfermedades o el de impulsar alguna actividad productiva, por citar algunos ejemplos.

En dichos supuestos consideramos innecesario sujetar a los ayuntamientos al trámite previo de la autorización del Congreso o la Diputación Permanente, pues, por su naturaleza, éstos se ubicarían dentro de la hipótesis que contempla el último párrafo del artículo 103 de referencia, en la que sólo es necesario notificar al Congreso de tales convenios.

Es importante resaltar que la celeridad en la realización de dichos convenios puede resultar benéfico no sólo para el dinamismo de la administración municipal, sino también para la propia ciudadanía, pues, será participe de una mayor coordinación de esfuerzos con las diversas dependencias y organizaciones que comparten objetivos similares y, desde luego, resolver las diversas problemáticas que afectan a la ciudadanía, pues, una buena gobernanza implica la asistencia de gobiernos que permitan la participación social en los actos gubernamentales y que cuenten con burocracias e instituciones que se administren de manera transparente, eficaz y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para quedar como sigue:

Tratándose de convenios con otros municipios de la entidad sólo se requerirá el previo acuerdo entre sus respectivos ayuntamientos, notificándolo al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente; igual notificación se requerirá en aquellos en los que no implique la cesión o asunción de una función propia del ayuntamiento por otra persona física o moral, pública o privada; o la erogación o aportación específica de recursos económicos o bienes por parte del ayuntamiento.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna la iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presentada por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por lo que se le concede el uso de la voz al diputado Jorge Vera.

- EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:

Saludo con mucho aprecio a mis amigas diputadas y a mis amigos diputados.

Al público presente, a todos los medios de comunicación.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

La presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se sustenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado mexicano, a excepción del Distrito Federal, se encuentra dividido en municipios. Actualmente, la República Mexicana cuenta con 2,440 municipios pertenecientes a las 31 entidades federativas, de los cuales 212 se encuentran dentro de nuestro Estado de Veracruz.

En nuestra Constitución federal es el artículo 115 el precepto que da génesis a los tres niveles de gobierno que conforman al Estado mexicano, dentro de los que se incluye al gobierno municipal. Sin embargo, territorialmente hablando, los municipios se

subdividen en congregaciones y rancherías, en las cuales el gobierno municipal tiene representación oficial y presencia a través de la figura del agentes y subagentes municipales, respectivamente; figuras consideradas como servidores públicos, que son electas en la mayoría de los casos mediante el voto discreto... directo de los ciudadanos vecinos de las mismas comunidades, por lo que es evidente la ostentación de un cargo de elección popular.

A nivel local, la figura de los agentes y subagentes municipales se encuentran en la Ley Orgánica del Municipio Libre a partir del título segundo, capítulo VIII, denominado "De los agentes y subagentes municipales", que en artículo 61 los define como "servidores públicos que funcionarán en sus respectivas demarcaciones como auxiliares de los ayuntamientos".

Asimismo, a partir del artículo 62 enumera sus facultades y obligaciones, dentro de las que destacan: la seguridad pública, datos de población, registro civil, incorporación de la perspectiva de género, promoción y gestoría de servicios públicos para su demarcación, educación y otros de índole general que le delegue o encargue la autoridad municipal competente, fungiendo, por tanto, el agente municipal comoun auxiliar del gobierno municipal.

Por sus funciones queda de manifiesto la importancia de los agentes y subagentes municipales para el desarrollo de la vida social, la gobernanza y la vigencia del Estado de Derecho. Sin embargo, en la realidad de algunos municipios del Estado existen y subsisten problemáticas en torno a esta importante figura, razón por la que es necesario perfeccionar la ley a fin de dar solución a dichas demandas sociales.

Una de estas problemáticas es la que se genera cuando con motivo de ausencias temporales o definitivas de los agentes o subagentes municipales, los suplentes de éstos no aceptan, por cualquier razón, asumir el cargo. Frente a lo anterior, la ley de la materia actualmente resuelve esta situación mediante la vista que se da al Congreso del Estado para la realización de una nueva elección del agente o subagente municipal de que se trate.

No obstante, el punto medular de la problemática se da en tanto se realiza dicho procedimiento de elección, pues, durante este lapso de tiempo, la comunidad o ranchería no cuenta con el representante del ayuntamiento respectivo, sea el agente o el subagente municipal, lo que trae como consecuencia que los ciudadanos deban realizar todo tipo de diligencias en el recinto del ayuntamiento.

En este sentido, a manera de dar una solución a la ausencia de la figura del agente o subagente municipales en tanto se realizan nuevas elecciones, se propone dotar de facultades al Cabildo del ayuntamiento correspondiente para que pueda designar, mediante votación de mayoría calificada, al ciudadano que deberá suplir provisionalmente al agente o subagente municipal respectivo, ciudadano que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que para ser agente y subagente municipal se requiera.

Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer el Estado de Derecho y la presencia de las autoridades en todas las comunidades pertenecientes a los municipios de nuestra entidad federativa es que el suscrito somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se adiciona el artículo 26 bis y se reforma el párrafo quinto del artículo 172 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 26 bis. En el caso de las ausencias o licencias temporales de agentes y subagentes municipales, que no excedan de 60 días, el Cabildo mandará llamar a la brevedad al suplente por el tiempo señalado en la solicitud de licencia temporal o ausencia.

Cuando se trate de ausencias definitivas, el Cabildo mandará llamar a la brevedad al suplente respectivo para que asuma la titularidad del cargo.

Si una vez agotados los procedimientos señalados en los párrafos que preceden no existiere quien ocupe el cargo, el Cabildo deberá elegir a la brevedad por mayoría calificada a quien funja de forma provisional como agente o subagente municipal, en tanto el ayuntamiento convoca a nuevas elecciones.

En caso de renuncia, licencia, faltas temporales o definitivas de los agentes y subagentes se estará, en lo conducente, a lo dispuesto por esta ley en el artículo 26 bis.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado* de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

Segundo. Se deroga cualquier disposición que contravenga el presente decreto.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese esta iniciativa a la Comisión Permanente de Gobernación.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Cuauhtémoc Pola Estrada para que dé a conocer a este pleno su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:
Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:
Compañeras y compañeros integrantes de esta honorable LXIII Legislatura.

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

Es imperativo adecuar nuestro máximo ordenamiento jurídico en el Estado de Veracruz con el fin de homologar términos y procedimientos en materia político-electoral para que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tenga el impacto jurídico en nuestra entidad.

Destaca, pues, la renovación de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, quienes ahora son electos por el Instituto Nacional Electoral. El tribunal Electoral del Estado de Veracruz dejará de formar parte del Poder Judicial del Estado. La elección de los magistrados de este tribunal estará a cargo de la Cámara de Senadores.

En este tenor es importante destacar que la transición de los recursos humanos del actual tribunal electoral debe realizarse en estricto respeto a los derechos laborales adquiridos de estabilidad en el empleo, de no reducción de salario, reconocimiento de antigüedad y de todas las prestaciones laborales y sociales que vienen disfrutando como trabajadores del Poder Judicial del Estado.

Se encuentra también la inclusión de las candidaturas independientes, por cierto, reguladas de manera excesiva.

Se propone la homologación de las elecciones tanto federales como locales con lo que se estaría realizando un ahorro económico en el cual se podría destinar a obras de impacto social.

En este sentido, la reforma electoral federal propone la reducción de las campañas electorales de gobernador, diputados locales y ediles con el fin de ahorrar recursos del erario estatal, tal como se encuentra previsto en el Plan Estatal de Desarrollo.

Al homologar las elecciones se generará un beneficio social a los veracruzanos, pues, al haber menos elecciones habrá menos gasto.

Tomando en cuenta las próximas elecciones federales y locales de 2015 hasta el año de 2028, tendremos elecciones prácticamente todos los años, es decir, tendremos once procesos electivos; en cambio, si se da la homologación tendríamos solamente siete procesos electorales.

Indiscutiblemente es necesario homologar las elecciones federales con las locales.

Ante esto, Movimiento Ciudadano propone que, por única ocasión, el periodo de gestión de gobernador sea por cinco años. Propone Movimiento Ciudadano que los próximos diputados locales sean electos, por única ocasión, por dos años y los ediles se les reduzca el periodo de gestión de cuatro a tres años para que, de esta forma, en el año 2017 sean electos por última ocasión por un periodo de cuatro años, pudiendo hasta entonces tener homologadas todas las elecciones.

Con un gobierno de cinco años, Veracruz le otorgaría certeza a los inversionistas, quienes verían un proyecto de Estado sólido, eficiente y eficaz, lo que permitirá con toda seguridad invertir su capital, logrando importantes beneficios en diferentes rubros de la entidad.

Un mandato constitucional de cinco años, a la par de homologar las elecciones federales con las locales, también beneficia el desarrollo democrático de la sociedad, así como de las instituciones veracruzanas y, en suma, le estaríamos dando estabilidad y rumbo político a los propios electores.

Un gobierno de cinco años impedirá que se despierten las bajas pasiones en algunos políticos, obligándolos a rendir un trabajo eficiente, ya que no estarán pensando y desaviando sus recursos en posicionarse frente al electorado.

La ciudadanía requiere transformaciones de fondo y no solo de forma. Estamos ante una posibilidad real de reivindicar la figura de los legisladores. No antepongamos intereses particulares y mezquinos. Contribuyamos con el verdadero desarrollo que nuestro Estado necesita. Tomemos la mejor decisión para las y los veracruzanos. Apostemos por la continuidad del desarrollo.

Con un gobierno de cinco años se podrá garantizar la ejecución de políticas públicas y habrá la garantía de un proyecto económico. De igual manera y a efecto de reflejar en el Congreso del Estado la representación política de un partido, además de evitar la sobre representación, es pertinente establecer que ningún instituto político exceda en ocho puntos su porcentaje de votación estatal emitida.

Además, todo aquel partido político que obtenga el 3% de la votación estatal emitida se le asignaría directamente una curul por el principio de representación proporcional.

Se incluye la posibilidad de reelección, tanto de diputados como de ediles, siempre y cuando sean postulados por el mismo partido político o por los que integren una coalición.

Correlacionando con este tema se incluye también, que ha sido una propuesta de Movimiento Ciudadano incluso desde que éramos antes Convergencia, la revocación de mandato para que los ciudadanos estén en la posibilidad de decidir si su representante

popular continúa al frente de la gestión para la cual fue elegido mediante el voto directo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese la iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Organización Política y Procesos Electorales.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Francisco Garrido Sánchez, por lo que tiene el uso de la voz el referido legislador.

- EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Con su permiso, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Quiero comenzar celebrando la recuperación física de mi compañero, el diputado Juan Nicolás Callejas y Arroyo.

Saludo también a todos mis compañeros diputados, diputadas. Saludo al presidente de mi partido, el biólogo Alfredo Tress Jiménez. Saludo al público y saludo a los medios de comunicación.

Diputada Anilú Ingram Vallines

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El que suscribe, diputado Francisco Garrido Sánchez, representante de Alternativa Veracruzana en el honorable Congreso del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 33, fracciones I, IV y XL, 34 fracción I y 38 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esencia de una Constitución Política es el establecimiento de un acuerdo general, por un lado, sobre los valores primarios que constituyen el fundamento de la convivencia política y cuya garantía es para los individuos, la condición de aceptabilidad de la obligación de obedecer al poder público; y consecuentemente, sobre las estructuras del poder político mismo, es decir, sobre las instituciones y sobre los procedimientos para lograr la formación de decisiones colectivas, siempre que éstas sean compatibles con la garantía de los derechos individuales.

El planteamiento de los temas y enfoques orientados a la reforma y adición que hoy expreso está revisada sobre la base de la armonización, entendida ésta no sólo como la adaptación o la tropicalización de un concepto o un mandato, sino como el perfilamiento preciso y la articulación legal que permite aprovechar los beneficios de un contexto federal o de Estado, así como de un cambio coyuntural que puede llevar a Veracruz a un mejor nivel de bienestar y de justicia social.

Cada uno de los temas que abordaré, convencidos de mi afiliación, alternativas reales, cambios definitivos, decisiones de equidad, precisiones a rutinas que se han tornado obsoletas, que esto no debe corresponder a capricho o beneficio de unos cuantos, sino que fundamentalmente beneficiará a una inmensa mayoría ciudadana que está ávida de cambios profundos y no sólo de maquillajes.

Cuestiones como la paridad de género, la supervisión de las cuotas mínimas de votación sobre la elección anterior, el límite de sobrerrepresentación, las candidaturas independientes o qué decir del tema de las reelecciones, sin faltar, por supuesto, una opción que Alternativa Veracruzana ha promovido desde su inicio, que es la revocación del mandato, está en esta propuesta y es la prueba inequívoca de que la ineficiencia tiene consecuencias y de que sólo hay lugar en la función pública para servidores que sirvan y funcionarios que funcionen.

Por lo tanto, se hace urgente la unificación de campañas electorales más allá de visiones a corto plazo como una estrategia indispensable, no como un gasto; todo lo contrario, como una de las mejores inversiones que se pueda hacer en favor del pueblo de Veracruz para dejar de vivir a destiempo de los presupuestos, de los programas y de los grandes cambios nacionales.

En esta propuesta planteo también las razones justificadas para poner a consideración de esta Soberanía la reelección de diputados y ediles, ello, además de homologarlos a las disposiciones federales que ya están, se busca también conservar la experiencia, la sapiencia y la eficiencia de aquellas personas que por su labor dejan huella durante su periodo.

Paridad, adecuación, armonización, inversión de esfuerzo, recuperación de los tiempos para estar acorde con estos nuevos tiempos, vida democrática veracruzana que no se

podría entender sin una verdadera autonomía de las instituciones que velan el lecho electoral.

Es por eso que también presenta el razonamiento que pugna por la institución del Tribunal Electoral de Veracruz desde la autonomía de su presupuesto, su manejo y su gestión.

Veracruz necesita soluciones prontas, mejoría continua, revisión, precisión de los detalles que acaban por restarle el todo, alternativas a problemas que todos conocemos, soluciones que todos platicamos, pero que es el momento de aplicarlas y llevarlas a la estatura de una ley.

Con estas propuestas de reforma y adición a los artículos de las leyes veracruzanas se buscan los equilibrios necesarios para alzar el vuelo, un terreno más parejo; un Veracruz con más igualdad, capaz no sólo de elegir a sus gobernantes, sino de quitarlos, reelegirlos o mantenerlos.

Nuestro Estado ya es adulto, tiene experiencia, tiene criterio. Éste es su mejor tiempo. No permitámonos pasar de jóvenes a viejos sin ejercer la madurez, la energía, la decisión de este tiempo, ya que una persona sin alternativas se desespera y se oprime; un Estado sin opciones se atrofia y cae en el tedio.

Los insto a que tengamos ideas que vuelvan a transformar a Veracruz, que sean iniciativas que pongan decisiones, que creen nuevas expectativas, nuevas historias, nuevas glorias para los ciudadanos veracruzanos que hoy nos pagan por eso.

Un Estado, un pueblo que espera de nosotros mucho más que alzar la mano, que espera de nosotros que los llevemos a levantar el vuelo.

Profundizar sobre temas ya definidos por el Constituyente que se deben homologar, como la paridad entre hombres y mujeres, o pasar del umbral de la votación mínima del 2 al 3 por ciento en la votación mínima emitida.

La presente iniciativa contempla que también se homologa la norma federal, que las precampañas no duren más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.

Por cuanto hace a las campañas electorales, se propone la disminución de días para la promoción del voto, de manera que la campaña para gobernador tenga una duración de sesenta días, la de diputados y la de ediles sea de treinta días solamente.

Los límites de sobrerrepresentación por el principio de mayoría relativa es un tema que plantea con toda claridad el Constituyente en la Constitución federal. Es por ello que en la presente iniciativa incluye que todo partido político que alcance por lo menos el 3 por ciento del total de la votación efectiva se le asigne una curul por el principio de

representación proporcional, privilegiándose, de esta manera, la participación de las minorías políticas en el órgano deliberativo del Estado.

Sin embargo, se define muy puntual que en ningún caso, ningún partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje total de la Legislatura que exceda en 8 puntos de su porcentaje de votación emitida.

Un tema novedoso es el de las candidaturas independientes. La figura del candidato independiente representa una innovación de carácter legislativo a nivel federal que constituye la respuesta a la demanda legítima de la ciudadanía, que reclama la posibilidad real de participar en la integración de los órganos de poder público, ya que muchas veces no se identifica con los intereses que representan los partidos políticos.

A efecto de maximizar los derechos político-electorales de los ciudadanos, reconocidos en la Constitución Política federal, para el caso de la integración de ayuntamientos, en la presente iniciativa se propone que los ciudadanos que cumplan con los requisitos que la ley establece puedan postularse como candidatos independientes, no sólo de ocupar el cargo de gobernador o de diputados, alcaldes y síndicos, sino que se les reconozca el derecho de poder registrar una lista de representación proporcional a nivel de regidores, pues, de esta manera, la voluntad de los electores que se destacan por una alternativa ciudadana estará cubierta y dicha voluntad ciudadana se verá debidamente representada en la integración de los cabildos de que se trate, posibilidad que se traduce en una efectiva realización del derecho fundamental de todos los ciudadanos veracruzanos a ocupar cargos de elección popular sin la mediación necesaria de un partido político, circunstancia que inscribe a nuestro Estado dentro de la norma internacional que marca el concierto internacional en materia de derechos humanos, consignados en la Comisión Americana sobre los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

La revocación del mandato se fundamenta en los principios de soberanía popular, esto es, el poder y la representación popular tienen su origen legal en la soberanía popular, es decir, que todo poder proviene del pueblo y sólo puede ejercerse en virtud de un legítimo mandato.

La revocación del mandato implica el procedimiento mediante el cual la misma ciudadanía que votó en ese periodo puede destituir mediante una votación a un funcionario público antes de que expire el periodo para el cual fue electo. Lo anterior implica la posibilidad de la ciudadanía para que, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, someta a consulta del cuerpo electoral la remoción de un funcionario que antes de que venza su plazo no haya cumplido con los veracruzanos.

También se propone en la presente iniciativa que en la unificación de campañas para Veracruz se verifique al menos una elección local en la misma fecha que tenga lugar alguna de las elecciones federales, de tal suerte que, atentos al citado mandato constitucional, por principio el poder constituyente del Estado de Veracruz está obligado

a reformar el diseño de las normas electorales locales a efecto de coincidir cuando menos en una elección local a la fecha que se celebre alguna de las elecciones federales.

Para llevar a cabo la reelección de diputados y ediles se puede concluir lo siguiente; para efectos de la reelección de diputados, su postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiese postulado, salvo que hubiese renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Para el caso de candidatos independientes que resulten electos, podrán reelegirse, siempre y cuando cumplan con los requisitos y las formalidades que para efecto establezca esta Constitución y el Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el caso de los ediles de los ayuntamientos que pretendan reelegirse en el cargo, sólo podrán ser postulados por el partido o la coalición que los postuló para el primer periodo, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Para armonizar las disposiciones del cambio de fecha electoral se propone que se dé el primer domingo de junio del año correspondiente.

En esos términos, Alternativa Veracruzana, por mi conducto, propone en la iniciativa que todas las elecciones tanto federales como locales se homologuen en el 2018, esto es que tanto la elección de presidente de la República, senadores y diputados federales, gobernador del Estado, diputados locales y ediles sean elegidos el primer domingo de julio de 2018, a efecto de que los planes de desarrollo se armonicen, evitando con ello elecciones recurrentes y gastos económicos innecesarios, ocupando el tiempo y los recursos económicos al servicio de la ciudadanía, esto es, alinear en una sola elección, en el 2018, estos procesos.

Uno de los impactos que traen consigo la reforma político-electoral a nivel federal lo es la organización del Instituto Nacional Electoral, el cual se convierte en la máxima autoridad administrativa electoral a nivel nacional.

No obstante, a fin de representar la competencia entre la Federación y estados que la propia legislación federal establece, se crea el Organismo Público Electoral Veracruzano, quien por disposición constitucional tiene por objeto, entre otras funciones, la organización, preparación, vigilancia, cómputo y entrega de constancias en materia de elecciones locales.

Los organismos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un presidente y seis consejeros electorales. El consejero presidente y los consejeros electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en los términos previstos por la ley y tendrán un periodo de desempeño de siete años y no podrán ser reelectos. Percibirán una remuneración acorde con las funciones y

podrán ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por causas graves que establezca la ley.

En virtud de lo anterior, debe existir una coordinación muy estrecha entre el Organismo Público Electoral Veracruzano y el Instituto Nacional Electoral, pues, es este último quien emitirá los lineamientos que deberán observar las autoridades electorales a nivel local.

A fin de transparentar el actuar de este Órgano Público Electoral Veracruzano, es apremiante establecer como obligación del Congreso General que el presidente del mismo comparecerá y rendirá un informe anual ante la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a fin de establecer la transparencia y la rendición de cuentas que debe imperar en el servicio público.

En este contexto, en la presente iniciativa se propone adecuar la Constitución Política del Estado a fin de que se instruya en dicho cuerpo normativo la naturaleza jurídica del Organismo Público Electoral Veracruzano, así como de imponer la obligación de rendición de cuentas ante el Congreso del Estado.

Por cuanto hace a las autoridades electorales jurisdiccionales locales, atendiendo el ordenamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integrará por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública en los términos que determine la ley.

En virtud de lo anterior, en la presente iniciativa se propone la creación del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, cuyo organismo autónomo del Estado, el tribunal de naturaleza administrativa, quien será encargado de impartir la justicia electoral en el Estado de Veracruz, para cuyo fin gozará de plena autonomía de los poderes del Estado y ejercerá su propio presupuesto y administrará los recursos que a efecto le asigne en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz por el propio Congreso.

En congruencia con la intención de máxima racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto público que motiva la presente iniciativa, se propone que el Tribunal Electoral se integre por tres magistrados, los cuales deberán ser designados por la Cámara de Senadores.

En este sentido, atendiendo la norma constitucional que dispone la incisión de la jurisdicción electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, para ser ejercida por los tribunales administrativos, procurando la salvaguarda de los derechos adquiridos de los trabajadores que actualmente prestan su servicio en dicho órgano jurisdiccional, se propone la reincorporación de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado adscritos a las dependencias y a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la finalidad de asegurar la plena realización de sus derechos, destacándose la estabilidad en el empleo y la carrera judicial.

Por otra parte, el personal adscrito en las áreas administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado pasará a formar parte del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en pleno respeto a sus derechos laborales adquiridos.

Con base en las premisas anteriores, la presente iniciativa propone reformar y, en su caso, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución política del Estado a fin de alcanzar los propósitos de fortaleza, justicia y credibilidad que debe imperar en un Estado democrático como lo es Veracruz.

Asimismo, en el marco de nuestra plena soberanía es propio que, como parte de la nación mexicana, consideremos como veracruzanos los principios, límites y propósitos en el pacto federal que se plantea para todo el país. Este conjunto de propuestas consolidaría el espíritu de los principios básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Artículo único. Se reforman los artículos 15 fracción I, 17, 18, párrafo tercero, 19, párrafo primero, fracciones III, IV y penúltimo párrafo, 21, fracciones II, V y VI, último párrafo, 33 fracción XVIII, 49 fracción XIV, 55, párrafo primero, 59, primer párrafo, 67 fracción I, incisos a), b), c), d), e) y 70; se adicionan los párrafos dos, tres y cuatro de la fracción I del artículo 15, la fracción V del artículo 15 y la actual fracción IV pasa a ser la fracción V, el párrafo nueve, diez, once y doce al artículo 17 y el último párrafo de la fracción VI del artículo 21, el artículo 16 y 49, la fracción VI y el artículo 67; y se derogan la fracción IV del artículo 56 y el artículo 66.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese esta iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Organización Política y Procesos Electorales.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 fracción I; 9 fracción VII, inciso b); 10 y 27 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 192 y 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, adiciona una fracción III al artículo 7; un inciso h) a la fracción I del artículo 8; un inciso c) a la fracción V y los incisos e) y f) a la fracción VI, pasando el actual inciso e) a ser g) del artículo 9; un inciso c) a la fracción VIII, pasando el actual inciso c) a ser d) y un artículo 14 bis, todos de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Metropolitano y Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si

se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Consulta a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2014/12/11

HORA: 13:37:18

MOCIÓN: Punto XVII. Gral. yPart.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 35
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 35

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Ingram Vallines, Anilú. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sedas Castro, Miguel Ángel. (PANAL)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)

Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
ZarrabalFerat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Pola Estrada, Tonatíuh. (PRI)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Sánchez Macías, Eduardo. (PANAL)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado Jorge Vera, ¿en qué sentido?

Diputado Rementería, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?

Diputado Juan Cruz Elvira, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado?

Diputado Arana, ¿en qué sentido?

Consulto nuevamente si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputada presidenta, informo a usted que del dictamen que nos ocupa y una vez verificado el tablero electrónico, tenemos 0 votos en contra, 0 en abstención y considerando los votos a favor del diputado Jorge Vera, del diputado Julen Rementería,

del diputado Juan Cruz Elvira y del diputado Adolfo Ramírez Arana, tenemos un total de 39 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Naranja y Poza Rica a realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20% de sus partidas presupuestales respectivas, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que estos dictámenes ya se encuentran publicados en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de hacer el uso de la voz.

Diputada Presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Tampico Alto a que suscriba contrato de donación con Petróleos Mexicanos, consistente en el otorgamiento en especie de asfalto y combustible a favor de dicho municipio, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y en

virtud de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada Presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Gutiérrez Zamora y Xalapa a enajenar como desecho ferroso diversas unidades, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que estos dictámenes ya se encuentran publicados en la *Gaceta Legislativa*, consulto a la asamblea si se dispensa la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Consulto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada Presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Banderilla, Jilotepec y Maltrata a dar en donación condicional, en su caso revocable, fracciones de terreno de propiedad municipal a favor del gobierno del Estado, con destino a Servicios de Salud de Veracruz y Secretaría de Educación de Veracruz, para la construcción de un centro de salud y planteles educativos, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y dado que estos dictámenes ya se encuentran publicados en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura de los mismos. Los estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Consulto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada Presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la elección de subagente municipal de la localidad de Alta Luz, del municipio de Huatusco, y el procedimiento de elección señalado en la misma, emitido por la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales, y dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se

dispensa la lectura del mismo. Los estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Consulta a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada Presidenta, informo a usted que ningún diputado se ha registrado para hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito una superficie de terreno del predio rústico denominado "El Pájaro", ubicado en la congregación "La Mojarra" del municipio de Alvarado, a favor de las personas que se encuentran en posesión desde hace más de 23 años y en el que se encuentran realizando actividades de agricultura, ganadería y pesca, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y en razón de que dicho dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, consulto al pleno si se dispensa el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que el dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Consulta a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada Presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título oneroso ochenta lotes ubicados en la colonia Arboledas del municipio de Papantla, a favor de las personas que se encuentren en posesión y acrediten tener justo derecho, los ingresos que se obtengan serán destinados conforme lo establece el artículo 201 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, consulto al pleno si se dispensa el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Consulta a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el diputado Fidel Robles Guadarrama para que dé a conocer a este pleno su anteproyecto de punto de acuerdo relativo a las comparecencias de los servidores públicos con motivo de la glosa del informe de gobierno.

¿No está?

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Procedemos al desahogo del pronunciamiento en materia electoral, por lo que tiene el uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:

Buenas tardes.

Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:

En esta tribuna se hacen afirmaciones. Las afirmaciones no son verdades, son sólo eso: afirmaciones; sin embargo, muchas afirmaciones gozan de verosimilitud.

La mayoría de las cosas que se han dicho en esta tribuna parecen verosímiles, pero la verosimilitud tiene apariencia de verdad, pero no es verdad.

Yo no vengo a hacer afirmaciones porque las sentencias de nuestros tribunales no gozan de verosimilitud. Las sentencias de nuestros tribunales contienen la verdad.

El 30 de octubre de este año, el Partido Acción Nacional, por conducto del presidente del Comité Directivo Estatal en Veracruz, presentó demanda de juicio de revisión constitucional a fin de impugnar la omisión de expedir la legislación secundaria sobre candidaturas independientes, así como la iniciativa ciudadana y la consulta popular.

El 3 de diciembre pasado, la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le dio la razón a esta minoría. El medio de impugnación del que hablamos se presentó en la oficialía de partes de este Congreso porque este Congreso es la autoridad responsable, la autoridad que omitió cumplir lo ordenado en el transitorio del tercero... del decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 9 de agosto del año 2012. Este decreto fue la culminación de la reforma electoral impulsada por el ex presidente Felipe Calderón en materia de candidaturas independientes, iniciativa ciudadana y consulta popular y en el transitorio tercero se ordenó a todas las entidades federativas a expedir en un plazo no mayor a un año, las legislaciones secundarias en estas materias. El plazo venció en agosto del 2013, hace ya más de un año.

En virtud de que nuestras iniciativas son destinadas a la congeladora y sólo aquellas iniciativas de ley que provienen del gobernador y del partido mayoritario son dictaminadas y aprobadas en sentido favorable de una manera expedita, advertimos que al cabo de dos años casi, de omisión del deber de legislar, era necesario acudir a la vía jurisdiccional para que la ley se hiciera respetar.

Por eso, el PAN interpuso el juicio de revisión constitucional que se resolvió este 3 de diciembre de 2014. En este mismo año, la sentencia a la que me refiero contiene diversos argumentos y hace constar hechos que deben avergonzarnos a todos los miembros de este Congreso.

Uno de estos lamentables hechos pone en evidencia la mala fe con lo que algunos de los órganos de este Poder Legislativo actúan.

Resulta que la obligación legal de este Congreso al recibir la demanda de juicio de revisión constitucional era la de enviar al Tribunal Electoral la demanda en original y, además, completa, así como las constancias que desvirtuaran lo que el PAN les demandaba, si es que así lo pudieran probar y, además, el informe circunstanciado de la presidenta de este Congreso que, desde luego, no prosperó en el intento por justificar la omisión que desde el PAN se imputaba a esta Soberanía.

En primer lugar, quiero referir que la demanda del Partido Acción Nacional sí fue enviada al tribunal por los encargados de hacerlo, pero no sin antes arrancarle unas hojas. Buscando que llegara incompleta y que fuera declarada improcedente.

Esto, señores, es una vergüenza. No puede este Congreso permitirse áreas tan importantes como ésta, la de ayudar, la de asistir a la Mesa de esta Soberanía, el que hagan cosas indebidas de esta magnitud.

Esta situación que pretendían que prosperara y se desechara la demanda no ocurrió gracias a que el PAN fue el que remitió el acuse original de la demanda al tribunal y lo hizo completo, de manera que asentó el tribunal en la sentencia, requerimiento; el magistrado instructor requirió a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz para que exhibiera en la oficialía de partes de esa sala superior, la copia íntegra del escrito de demanda que motivó la integración del expediente de juicio y revisión constitucional electoral o, en su caso, manifestaran por escrito, bajo protesta de decir verdad, si el ocurso demandado fue presentado en el número de fojas que decía el Congreso o en el que estaba manifestando el Partido Acción Nacional. Obviamente, el área responsable de estos trámites vuelve a dejar totalmente desprotegida y perdón que así lo diga, a la diputada presidenta.

Recordarán aquella multa que impuso el Poder Judicial federal a la diputada presidente por no enviar, con motivo de los amparos que interpusieron los ciudadanos contra la Ley del IPE, las copias certificadas de los dictámenes y actas respectivas.

Me parece a mí que el área que asiste, como a muchas otras áreas de este Congreso, a la Presidencia, debería actuar con responsabilidad y debería llamársele a cuentas. No puede ser que esto siga sucediendo, que exhiba a los señores y señoras diputadas ante autoridades con el riesgo de que, además, se le puedan imputar responsabilidades y estoy seguro que el ánimo de la ciudadana presidenta no está en el desobedecer los mandamientos y menos los de autoridades judiciales; sin embargo, así la hacen parecer estas áreas que la asisten porque, finalmente, la sala superior asentó en la sentencia en comento que, en cumplimiento o requerimiento, el magistrado Flavio Galván Rivera tuvo por cumplido el requerimiento hecho al Partido Acción Nacional y por incumplido el requerimiento hecho a la presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz.

Otro aspecto es el relacionado con el informe circunstanciado. En este informe la presidenta de la Mesa señala a la Sala Superior que el plazo establecido en el decreto del 9 de agosto de 2012 se interrumpió porque con posterioridad hubo otras reformas. Que el Estado de Veracruz cuenta desde el año 2000, con una Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular. Que en Veracruz no habrá elecciones locales hasta el próximo año y que en este mes de noviembre, o sea en el que se dio el informe, se llevaría a cabo la adecuación de las leyes secundarias en materia electoral.

Todo esto fue desechado por el Tribunal Electoral, ya que no importa que hubiera otras reformas posteriores. Lo cierto es que el mandato de legislar en materia de candidaturas independientes, consulta popular e iniciativa popular está vigente y su omisión ha transcurrido en exceso y cada día que transcurra se continuará actualizando dicha omisión legislativa.

No importa que se cuente con una Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular, ya que esta ley no legitima a los ciudadanos veracruzanos para hacer uso de estas herramientas de participación y sólo legitima al gobernador, al Congreso y a los

ayuntamientos. Luego entonces, no se trata de una verdadera ley de participación ciudadana.

Nada tiene que ver que las próximas elecciones locales sean hasta el 2016, ya que no se impugnó la reforma electoral de febrero de este año, se impugnó la reforma electoral de 2012, impulsada por Felipe Calderón Hinojosa en materia de candidaturas independientes, consulta popular e iniciativa popular y, finalmente, este Congreso, por medio de la Presidencia, señaló en el informe circunstanciado que estas reformas quedarían en noviembre.

Sólo quiero hacer constar, como todos ustedes saben, que eso no ocurrió. Por eso y a resumidas cuentas, de la indefendible defensa que realizó este Congreso, a través de la presidenta de esta Soberanía, se resumió en lo siguiente: no obra en autos, señala la Sala Superior, elemento alguno del cual se pueda advertir que el Congreso de Veracruz haya dado cabal cumplimiento a la obligación impuesta. En consecuencia, se considera, conforme a la clasificación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se actualiza una omisión absoluta en su facultad de ejercicio obligatorio, pues, el órgano legislativo tiene la obligación o mandato de expedir determinadas normas y no lo ha hecho.

Debe entenderse, compañeros legisladores, que la no obediencia a un mandato establecido por el órgano legislativo federal, que se emita una norma a nivel local, afecta de manera clara a los ciudadanos y a sus derechos, a la cual va dirigida precisamente esta norma.

Con esta omisión absoluta, el Congreso local incumple su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos políticos de los ciudadanos veracruzanos, pero, además, esta omisión legislativa, subrayo, lo señala la Sala Superior, violenta no sólo la Constitución federal, sino también diversos instrumentos internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte, como lo son el artículo 23 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, el artículo 25 del *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*, los artículos 3, 4 y 6 de la *Carta Democrática Interamericana* y el artículo 21 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, instrumentos todos, firmados y ratificados por el estado mexicano.

Por esta razón, señala la sentencia: "Puede ser objeto de responsabilidad estatal un órgano o funcionario del Estado cuando por acción u omisión, afecte indebidamente los bienes jurídicos protegidos por la obligación de los estados, parte de la Convención Americana de los Derechos Humanos".

En ese sentido, con el fin de evitar ulteriores responsabilidades por parte del Estado mexicano, en la medida en que una de sus legislaturas locales no lleve a cabo un mandato constitucional, relacionado con hacer efectivos los derechos humanos de materia política electoral. Obviamente, se refiere a Veracruz, se refiere a este Congreso, se resolvió por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo siguiente: "Se ordena a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que, de inmediato,

expida la legislación reglamentaria sobre candidaturas independientes, iniciativa ciudadana y consulta popular”.

De inmediato es de inmediato. No queremos promover en el futuro un incidente de inejecución de sentencia.

Compañeros diputados, en un Estado constitucional y democrático, la Constitución no puede ser tomada como una mera declaración política, sino que constituye la norma fundamental y suprema a la que se debe ajustar todo ordenamiento jurídico porque sus mandatos son primordiales e ineludibles para el acuerdo del correcto funcionamiento del Estado.

Viene vulnerando derechos políticos-electorales de los ciudadanos desde el momento en que su expedición y vigencia son precisamente en beneficio y para el interés de los veracruzanos.

El máximo tribunal electoral nos ha dado la razón. Su sentencia es trascendente para la vida política de Veracruz porque por primera vez en la historia se está obligando a la mayoría a respetar los derechos de la minoría y eso dicen los que saben de derecho constitucional, que es la ley del más fuerte.

Es cuanto, compañeros.

- LA C. PRESIDENTA:

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene la palabra la diputada Ana María Condado Escamilla con relación a su pronunciamiento con el estado que guarda la Secretaría de Salud en Veracruz.

- LA DIP. ANA MARÍA CONDADO ESCAMILLA:

Gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA DIP. ANA MARÍA CONDADO ESCAMILLA:

Buenas tardes.

Agradezco a la Mesa Directiva de este Congreso, a mis compañeros diputados y diputadas, a los diversos medios de comunicación y al público en general que nos acompaña.

Con el respeto de ustedes tomaré la palabra para denunciar los actos de corrupción y que hasta el día de hoy todo se refleja en una inmensa impunidad.

La quiebra financiera que se vive en el Estado no es más que el resultado del mal uso de los recursos públicos. Las deficiencias del sector salud se derivan de una red de

corrupción que se ha venido denunciando desde el mes de septiembre de este mismo año.

Diversos actores políticos pidieron la renuncia del exsecretario de Salud, al que se le cuestionó sobre el origen de los recursos que utilizaba para pagar aeronaves privadas que los trasladaban durante sus actividades. La misma Contraloría General del Estado inició en ese entonces una investigación para determinar el origen de los recursos utilizados para el alquiler de esas aeronaves.

Pero aun así desconocemos los motivos por los cuales no se ha realizado una auditoría seria y responsable.

En el caso de las irregularidades en la Secretaría de Salud, el visible problema que tienen todos los hospitales en el desabasto de medicamentos, aparatos médicos, el atraso en el equipamiento de hospitales, como es el caso del hospital de Huayacocotla.

Expusimos al contralor general que se realizara una investigación inmediata por datos que nos hicieron llegar respecto a las bodegas en las que se encuentran medicamentos caducados y que fueron adquiridas de la Secretaría de Salud.

Ayer en la comparecencia hice una muestra con una fotografía donde mencioné y se dejó ver estas bodegas que están llena de medicamentos caducados y hoy presento ante ustedes un medicamento ya caducado; es otra más de las pruebas que compró la Secretaría de Salud este medicamento al público y que en cualquier farmacia tiene un costo de 100 pesos y, sin embargo, la Secretaría de Salud la obtuvo en 200 pesos.

Y en los hospitales estos medicamentos deben ser dados de una manera gratuita, pero a nosotros no nos corresponde investigar, para eso está la contraloría, la Contraloría General, pero nosotros los estaremos vigilando y mientras en los hospitales reclaman y hablan del desabasto de medicamentos, en una bodega o muchas bodegas se caduca la vida de nuestros hermanos veracruzanos.

Nosotros no podemos hacernos cómplices de semejante barbarie que daña al pueblo veracruzano y más cuando muere un ciudadano por no poder comprar sus medicamentos. Esto es verdaderamente inhumano, aberrante. No debemos alejarnos de la realidad, compañeros.

El pueblo está cansado de estos actos de corrupción y complicidad. Tenemos que responder a las expectativas del ciudadano y no olvidar que gracias a ellos, estamos aquí.

Por lo anterior expongo... por lo anterior expuesto, exigimos que la Contraloría General del Estado y que la Procuraduría de Justicia del Estado de Veracruz realicen una investigación en relación a los despilfarros que realizó el exsecretario de Salud y por la falta de programación en las compras consolidadas que realizó también el doctor Armín Arronte, en colaboración con Pedro Solís García, director de Administración, y también Víctor Manuel Estudillo Ríos, subdirector de Recursos Financieros, pues, no

podemos permitir tanta vergüenza e impunidad en estos funcionarios y también en los exfuncionarios, ya que se trata de la utilización de recursos públicos que deben ser utilizados para la atención medica de miles de veracruzanos. No podemos permitir tanta vergüenza e impunidad de estos exfuncionarios.

También pido como punto de acuerdo que se nombre una comisión especial para que se le dé seguimiento a todas y cada una de las investigaciones correspondientes por el uso excesivo de recursos públicos por parte del exsecretario de Salud, Antonio Nemi Dib.

Y, por último, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos obliga a garantizar todo hecho a la protección de la salud.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputada.

Procedemos al desahogo del pronunciamiento en materia de corrupción, por lo que tiene el uso de la voz su autor, el diputado Jesús Vázquez González.

- EL DIP. JOSE JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:

Gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL DIP. JOSE JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:

Compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, celebrado el pasado 9 de diciembre, quiero aprovechar esta tribuna para hablarles precisamente sobre este tema.

En estos tiempos hablar de corrupción es trastocar los puntos más sensibles del tejido social. Esta práctica es firme y es fuerte y su combate representa uno de los más grandes retos para nuestro país.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países, por ejemplo, socaba las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, permitiendo el imperio de la ley y crea atolladeros democráticos cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos.

También atrofia los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los gastos iniciales requeridos para superar este fenómeno.

Y qué decir de la erosión que ocasiona en la procuración y administración de justicia y de su enorme impacto en la seguridad pública de los estados.

Muchos dicen que no hay recoveco del aparato gubernamental que no está infectado de esta insufrible enfermedad; sin embargo, debemos reconocer que la corrupción no solo está presente en el gobierno, que ya tiene presencia en todos lados, en las escuelas, en la calle, en las empresas, en los tribunales; pero pensemos bien, el verdadero hogar de la corrupción no son las instituciones, no son las dependencias, no son los lugares donde trabajamos o los partidos políticos donde militamos, el genuino hogar de la corrupción es la consciencia de los seres humanos; son los políticos, son los juzgadores y los gobernantes y, por qué no decirlo, los propios ciudadanos, quienes toman la decisión de inyectar la exacta dosis de corrupción que infecta y debilita los ámbitos y los lugares donde actuamos y donde nos movemos.

No importa cuántas reformas legales o constitucionales se realicen para abatirla. No importa cuántos órganos anticorrupción se creen, la solución medular no está ahí. Estas son sólo acciones complementarias de lo que realmente es necesario.

¿Y de qué hablo? ¿Cuál es esta solución a la que me refiero? Estoy hablando, diputadas y diputados, de un cambio cultural. Estoy hablando de valores éticos y morales. Estoy hablando desde la sensibilidad hacia las necesidades de los que sufren, de los que menos tienen. Me refiero a la utopía de un país con ciudadanos y políticos transparentes, diligentes y honestos, verdaderamente temerosos de las consecuencias sociales de un actuar corrupto.

Qué sueño tan difícil de cumplir parecería, pero no es así, si cada uno nosotros desde nuestra trinchera hacemos consciencia de la situación que vivimos y nos decidimos a cambiar la forma en la que actuamos, en la que pensamos. El cambio es posible.

El dar o no dar una mordida resulta una decisión decisiva en un país con altos índices de corrupción. Un servidor público que realiza su trabajo sin pedir dadiva extra está portando no un granito de arena, sino una montaña de posibilidades para el combate a la corrupción.

Acciones pequeñas, pero contundentes como éstas son las que se necesitan para redireccionar este Estado y nuestra nación.

El poder corrompe, pero el poder absoluto corrompe absolutamente. Es una sentencia que como autoridades no debemos olvidar. El poder nos fue conferido para dirigir, para ayudar, para trabajar, no para corrompernos, no para realizar en su ejercicio prácticas corruptas que denigran nuestros nombramientos, nuestras instituciones y nuestro valor como seres humanos.

El día de hoy, amigas y amigos, los invito a fortalecer nuestro sistema de rendición de cuentas a fortalecer el Estado democrático, no con reformas legislativas, no con ordenamientos o decretos. El día de hoy los invito a encarar la corrupción y sus múltiples

consecuencias sociales, políticas y económicas con decisión, con carácter, con pequeñas acciones en el ejercicio de nuestro encargo que, indudablemente, marcará la diferencia.

Queridos amigos, mucho se habla de este tema, pero pocas son las acciones que vemos, eficaces. Aquí en esta institución puede darse el nacimiento a dar un verdadero ejemplo para combatir la corrupción.

Es todo.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Habiéndose desahogado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión y se cita a la Séptima Sesión Ordinaria para el día jueves 18 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas en esta sala de sesiones.

TIMBRE

PARTICIPACIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTADO	PÁGINA
ADOLFO RAMÍREZ ARANA	26
ANA CRISTIAN LEDEZMA LÓPEZ	28
ANA MARÍA CONDADO ESCAMILLA	57
ANILÚ INGRAM VALLINES	16
CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA	36
EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL	31
FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ	38
GLADYS MERLÍN CASTRO	18
JORGE VERA HERNÁNDEZ	33
JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ	59
JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO	53
MARCO ANTONIO DEL ÁNGEL ARROYO	23

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Anilú Ingram Vallines
Presidenta

Dip. Cuauhtémoc Pola Estrada
Vicepresidente

Dip. Ana Cristina Ledezma Lopez
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente

Diputado Domingo Bahena Corbalá
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Eduardo Sánchez Macías
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

Diputada Ana María Condado Escamilla
Coordinador del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática–Movimiento Ciudadano

Diputado Fidel Robles Guadarrama
Del Partido del Trabajo

Diputado Francisco Garrido Sánchez
De Alternativa Veracruzana

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Asela Pérez Vargas

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Gonzalo Peláez Cadena

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Rogelio Herrera Santiago

Norma Hernández Gerzón

Pablo Xolo Razo

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx